



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 444-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de noviembre del 2017

03314

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 128 - 2017-MDBSH/GAFYR, de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, mediante el cual solicita la Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada para la: **"CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIENES MEZCLA DE CEREALES FORTIFICADA CON VITAMINA Y MINERALES AZUCARADA (HOJUELAS PRECOCIDAS) PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2018"**.

ITEM	BIEN	CANTIDAD	P.U	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MODALIDAD	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
	MEZCLA DE CEREALES FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES AZUCARADS	17,024 (KG.)	6.00	102,144.00	AS	PROCEDIM. CLASICO	RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	NOVIEMBRE
		IGV (18%)		18,385.92				
T O T A L				120,529.92				

CONSIDERANDO:

Que, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por DECRETO SUPREMO N° 350-2017-EF. En el Artículo 21.- Contenido del expediente de contratación El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna,

Que, mediante el Informe N° 193-2017-MDBSH-GDPS, remitido por la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, da a conocer el cuadro de requerimiento para la compra de producto lácteo y leche evaporada para el Programa Social del Vaso de Leche para el año 2018,

Que, mediante Nota Informativa N° 026 2017-MDBSH/GAFYR, remitido por la Oficina de Logística y Servicios Generales, solicita a través de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, la Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada para la: **"CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIENES MEZCLA DE CEREALES FORTIFICADA CON VITAMINA Y MINERALES AZUCARADA (HOJUELAS PRECOCIDAS) PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2018"**.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 RUC N° 20142659299
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo-San Martín



00013



27972, asimismo de acuerdo a lo expuesto y de conformidad al Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección, Adjudicación Simplificada para la: "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIENES MEZCLA DE CEREALES FORTIFICADA CON VITAMINA Y MINERALES AZUCARADA (HOJUELAS PRECOCIDAS) PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2018", por un importe de *s/.* 120,529.92 (Ciento Veinte Mil Quinientos Veintinueve Con 92/100 Soles).

[Firma manuscrita]
 Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 237

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



LAN/A-MDBSH
 PIHS/S.G
 AL
 C.c
 GM
 GAFYR
 OPP
 INTERESADOS
 ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

[Firma manuscrita]
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE

